

de Cisneros, Hermano mayor de Don Alonso Gimenez de Cisneros, Padre de dicho Cardenal, como por los demás, que tiene por sus abuelos, como en dicho Arbol está justificado, el qual se compone de setenta y quatro Tratados, Arboles, y Capítulos, justificando en cada vno lo que por ellos consta, que son como se siguen.

EN EL PRIMERO justifica como el primer Rey de la Parte Septentrional, que es la Cantabria, fue el Rey Astur, primero de este nombre, hermano del grande Hercules, y ambos hijos del Rey Osiris de Egipto, y de su muger la Reyna Isis, y de los demás nombres de estos Principes, y como fue casado dos vezes; la primera, con la Reyna Europa, hija del Rey de Fenicia; la segunda, con la Reyna Etreá, y por otro nombre la Segunda Sivila, las Profecias que dexaron, legitimo origen de sus Progenitores, los hijos que tuvieron, Palacios, y Pueblos que fundaron en dicha Cartabria.

EN

EN EL SEGUNDO justifica como por muerte del Rey Astur Primero, heredò su Reyno su hijo Radamanto, y como murió sin dexar sucesion.

EN EL TERCERO justifica como entrò en la possession del Reyno su hermano el Rey Noraco, la sucesion que tuvo, y su muerte.

EN EL QVARTO justifica como heredò su Reyno su hijo Astur Segundo, y sucesion que dexò.

EN EL QVINTO justifica como por muerte del referido entrò en la possession del dicho Reyno su hijo mayor EL REY Salatio, y la sucesion que dexò.

EN EL SEXTO justifica como por muerte del Rey Salatio reynò en su Reyno su hijo el Rey Oca.

EN EL SEPTIMO justifica como le sucediò en el Reyno su hijo el REY Cantabro, adquiriò este nombre por su grande esfuerço, y como este Rey fue Progenitor de la Casa Mero vegincia de los primeros Reyes de Francia.

EN

EN EL OCTAVO justifica como heredò dicho Reyno su hijo el Rey Astur Tercero, y de la sucesion de el referido.

EN EL NOVENO justifica como sucediò en el Reyno su Hijo mayor el Rey Erdo, Primero de este Nombre, y como ayudò à Anibal contra los Romanos, por la obligacion de parentesco que con èl tenia, y la sucesion que dexò.

EN EL DEZIMO justifica como le sucediò en su Reyno su Hijo el Rey Astur, Quarto, los sucesos de su vida, y la sucesion que dexò.

EN EL DEZIMOPRIMERO justifica como heredò su Reyno su Hijo el Duque Lupo Primero, y como el Rey Astur Quarto, su Padre, casò con su Madre la Princesa Agripa, Sobrina de Julio Cesar, cuya Boda fue efectuada para conseguir Julio Cesar la amistad con el referido Rey Astur Quarto; y que el dicho Duque Lupo Primero reynò, y viviò hasta el año Quinto del Nacimiento DE CHRISTO, NUESTRO REDEMPTOR.

B

EN

EN EL DEZIMO SEGVNDO justifica como entrò en la possession de su Reyno su hijo el Duque Lucio Lupo, y que este Principe embiò el año de veinte à informarse à Jerusalem del Nacimiento de NUESTRO REDEMPTOR, y como el año de treinta y cinco pasò à ver à la VIRGEN MARIA, y el de treinta y siete desembarcò en Cartagena con el Apostol Sagrado SANTIAGO, el qual honrò el Palacio, y Reyno de este Principe; y como por no querer obedecer vn Hermano suyo los preceptos del Apostol Sagrado, le diò muerte este Catolico Principe, y puso por blason en sus Estandattes sobre el Lobo al pie del vn Arbol que usaron sus Progenitores, el SACRO-SANTO MADERO DE LA CRVZ, en memoria de las Profecias de sus novenos Abuelos, y el AVE MARIA, GRATIA PLENA para fuerça, y verdadera ley de este dichoso viage; y como reynò hasta el año de quarenta y siete.

EN EL DEZIMO TERCIO justifica entrò en la possession de su Reyno su Hijo el Duque Audilo, el qual reynò has-

ta el año de sesenta y seis, que fue muerto à manos de los Romanos, defendiendo la Fè Catholica.

EN EL DEZIMO QVARTO justifica como por falta de succession del referido, entrò en la possession del Reyno su hermano el Duque Macrino Lupo, la succession que tuvo, y como murió defendiendo la Fe Carolica el año de setenta y siete.

EN EL DEZIMO QVINTO justifica como entrò en la possession del Reyno su Hijo el Duque Nestor, el qual pelcò hasta el año de noventa y ocho, que fue muerto como su Padre, y Tio, à manos de los Romanos, defendiendo su Religion.

EN EL DEZIMO SEXTO justifica como heredò su Reyno su hijo el Duque Cenon Primero, el qual fue tan temido del Emperador Trajano, que por conservar su amistad le concediò todos los Capitulos que quiso en el ajuste de Pazes que hizieron; à todo lo qual correspondiò agradecido DICHO DVQVE, ayudando à su Sobrino ADRIANO el año de ciento y veinte
y

y quatro contra sus rebeldes, adquiriendo este Principe por sus heroycos hechos los dos gloriosos renombres de CATOLICO, Y GVERRERO, y como murió el año de ciento, y treinta y ocho.

EN EL DEZIMO SEPTIMO justifica como le sucedió en su Reyno su Sobrino el DVQVE CARALIO, que reynò hasta el año de ciento y quarenta y vno, en el qual fue muerto à manos de los Romanos, defendiendo la Fè Catolica.

EN EL DEZIMO OCTAVO justifica como poseyò el Reyno por la menor edad de su Sobrino EL DVQVE CELIANO, hermano del Duque Caralio, en cuyo tiempo desvaratò la Armada que los Romanos embiaron contra èl por la Ria de Santander.

EN EL DEZIMO NONO justifica como el año de ciento y quarenta y ocho tomò possession del Reyno el Duque Cenon Segundo, hijo del DVQVE Caralio, y como este Catolico Principe no cesò de pelear con los Romanos en defensa de la Fè Catolica, hasta que fue muerto à sus
manos

manos el año de ciento y quarenta y nueve.
EN EL VIGESSIMO justifica como le
 succediò en el Reyno su hijo el Duque
 Lupo Segundo , y que en la menor edad suya,
 governò el Reyno su Tio el Duque Celiano,
 la sucesion que dexò , y como reynò hasta el
 año de ciento y noventa y siete.

EN EL VIGESSIMO PRIMO justifi-
 ca como succediò à su Padre su Hijo
 el DVQVE CEFIRO , como casò con Or-
 duaria , la sucesion que tuvieron , y como
 reyno hasta el año de duzientos y quarenta.

EN EL VIGESSIMO SECVNDO jus-
 tifica como entrò en la possession del
 Reyno su Nieto el DVQVELVPO Terce-
 ro , y como el dicho Duque , y su muger
 ANTONINA padecieron Martirio en de-
 fensa de la Fè; por los Romanos, el año de tre-
 cientos y diez , consiguiendo con esta dichosa
 muette , ser laureles ellos de su propio Rey-
 no , conservandose hasta oy Reliquias en
 la Iglesia Colegial de Santander, y la sucesion
 que dexaron.

C EN

EN EL VIGESSIMO TERCIO justifica como dicho año entrò reynando su hijo, y Duque de los Santos Martyres, que es el nombre que le dan todos los Autores, el qual no cessò atropellar los Romanos hasta que, defendiendo la Fe Catolica, murió el año de treientos y treinta y nueve.

EN EL VIGESSIMO QVARTO justifica como entrò en la possession de su Reyno su Hijo el DVQVE ESTVARDO, y el patrocinio que en èl hallò San Atanasio quando se vino huyendo de los Hereges, dandole para que fundasse el Monasterio de la Orden de San Antonio, que oy es Iglesia Collegial de Santillana; y como de este Principe descenden las Casas Reales de Inglaterra, y Escocia.

EN EL VIGESSIMO QVINTO justifica como entrò en la possession del Reyno su Hijo el Duque Lupo Quarto, que murió el año de treientos y cinquenta en defensa de su Religion Catolica.

EN EL VIGESSIMO SEXTO justifica como entrò à reynar su Hijo el Duque

Duque Etonio , y como murió el año de tre- cientos y sesenta y vno defendiendo la Fe Ca- tolica , como su Padre.

EN EL VIGESSIMO SEPTIMO justifi- fica como heredò el Reyno su Hijo el CONDE LVPO Quinto, y los Hermito- rios que fundò de la Orden del Carmelo , à complacencia de San Ginès; y el Concilio que hizo en Liebana el año de treientos y ochenta y quatro , à fin de ensalzar la Fè Catolica; y como reynò hasta el año de treientos y noventa y ocho.

EN EL VIGESSIMO OCTAVO justifica como entrò en la posesion del Reyno su Hijo el DVQVE CENON Ter- cero, y que en tiempo de este Principe im- badieron à España las quatro barbaras Nacio- nes de Bandalos, Suevos, Alanos, y Godos, y que este Principe fue muerto à manos de ellos, defendiendo su Religion el año de qua- trocientos y quinze.

EN EL VIGESSIMO NOVENO justifica como reynò en dicho Reyno su Hijo el DVQVE LVPO Sexto, cuyo Tio fue

fue San Faramundo , ò Beremundo , que murió el año de quatrocientos y treinta y cinco , y los trabajos que pasó este Principe en los acometimientos que à su Reyno hizieron las quatro barbaras Naciones referidas , y como Dios le favoreció permitiendo saliesse victorioso de ellos siempre.

E N E L T R I G E S S I M O justifica como succedió en el Reyno su Hijo el Duque Celio , y la Batalla que venció de los Hereges el año de quatrocientos y ochenta y ocho ; y lo que veneró su Reyno de Asturias , y Cantabria el Rey Riquila , de los Godos el año de quatrocientos y quarenta y ocho.

E N E L T R I G E S S I M O P R I M V S justifica como poseyó su Reyno hasta el año de quatrocientos y setenta su Hijo el Duque Leoncio , y los successos de su Reynado.

E N E L T R I G E S S I M O S E C V N D O justifica reynó en el dicho Reyno su Hijo el Duque Argoto , el qual el año de quatrocientos y noventa y nueve consagró la Iglesia , que fundó en el Lugar del Castro Sedano

Sedano à nuestro Padre San Pedro, y la sumptuosa Batalla que venció contra los Godos el año de quinientos y quatro, siendo su Rey Alarico, y como continuò su catolico zelo, hasta que el año siguiente murió defendiendo la Fè Catholica.

EN EL TRIGESSIMO TERCIO justifica como reynò en su Reyno su Hijo el Duque Velindo, y como no cessò de pelear hasta que el año de quinientos y veinte y seis logró el blason de morir defendiendo su Religion Catholica.

EN EL TRIGESSIMO QVARTO justifica como entrò en la possession de su Reyno el DVQVE LVPO Septimo su hijo, el qual mostrò el Catolico zelo, que avia heredado de sus Progenitores; pues el año de quinientos y treinta y siete venerò, y honrò losdoze Discipulos, que embió à su Reyno nuestro Padre San Benito, dandolos muchos Solares para que fundassen Monasterios, esmerandose mas en el que fundò este Catholico Principe de San Pedro de Cardeña, como lo califican los instrumentos del Archivo de dicho Monasterio. **D EN**

EN EL TRIGESSIMO QVINTO justifica como reynò en su Reyno su hijo el DVQVE AMADIO , el qual tuvo mucha amistad con el Glorioso Padre San Millan de la Cogulla ^{San Millan} Patron de España ; y como tuvieron à este Principe mucho temor los Godos , y Suebos , à quienes venció en muchas batallas hasta el año de quinientos y setenta y ocho , que fue en el que murió.

EN EL TRIGESSIMO SEXTO justifica como sucedió en su Reyno su hijo el DVQVE ANTENIO , el qual fundò el año de quinientos y ochenta y quatro en la Villa de Santander vn Monasterio de nuestro Padre San Benito , à honra de San Salvador , como lo justifican los instrumentos del Archivo de dicho Monasterio; y justifica las Batallas que este Catolico Principe tuvo con Leobigildo , y demás Reyes de su tiempo , permitiendo Dios saliesse siempre victorioso de ellos.

EN EL TRIGESSIMO SEPTIMO justifica como heredò su Reyno su hijo el DVQVE CENON Quarto , el qual gozò

gozò de paz con los Reyes Godos de aquel tiempo , porque observaron , y guardaron la Religion Catolica , y como vino à España el año de seiscientos y ocho el falso Mahoma à predicar su falsa Doctrina , y lo executado por este Principe , y los demás de España.

EN EL TRIGESSIMO OCTAVO justifica como entrò en la possession de dicho Reyno su hijo Mayor el DVQUE ELLOCIO , el qual reynò en tiempo de Flavio Recensuinto , Vbamba , Erbigio Christianissimo , y Flavio Ergica , Reyes Godos , y que guardaron la Religion Catolica , por cuya causa fueron muy amigos , y concurriò à la Ciudad de Toledo el DICHO PRINCIPE à los Concilios que se hizieron en su tiempo , firmando en ellos siempre como Soberano , y no subdito de los Godos , ni menos con empleo dado por ellos , como los demás que confirman en dichos Concilios ; el qual murió el año de seiscientos y noventa y tres.

E N

EN EL TRIGESSIMO NONO justifica como por muerte del referido, heredò el Reyno su hermano el DVQVE PALANTO , el qual reynò quatro años, en los quales concurriò algunos Concilios Tolendanos , firmando en ellos, diciendo es Conde, y Duque de la Cantabria.

EN EL QVADRAGESSIMO justifica como entrò en la possession del Reyno su hijo el DVQVE LVPO Octavo, trigessimo quinto Nieto del Rey ASTVR Primero y como el llamarse sus Progenitores LVPOS, fue en memoria de su principal Abuelo Astur Primero , à quien por aver permitido Dios que hallandose este Principe acosado de los Judios, produxesse vn Arbol vn Lobo , que lo librò de su conficcto, le llamaron los Egipcios (Anubis) que en language Egipcio significa el Lobo , y mudando la significacion de (Anubis) en Español significa (Lupo) y por esto se llamaron Lupos : y en memoria de ello vsaron por Armas el Lobo à el pie de el Arbol. Justifica esta verdad con gran suma de justificaciones, satisfaciendo con ellas muchas equi-

equivocaciones que padecieron algunos Autores , ignorando el origen verdadero de este Principe , y de su Nieto el Santo Rey DON PELAYO, diciendo descendian de los Godos; figuiendose en esto vn agravio notorio à los Reyes de España; pues de esta falsa prohiacion daban à entender no aver sido sus Progenitores iluminados con la luz de la verdadera Religion , ni averla defendido , como la defendieron , y và justificado en los Capítulos referidos ; y como el dicho Duque tuvo tres hijos , que el mayor fue el DVQUE ANDECA , y los otros dos el Duque Pedro , y el Duque Rodrigo , Progenitores del Santo Rey Don Pelayo , y del Rey Don Alonso Primero. Justifica las muchas quimeras que el referido Duque Lupo Oétavo tuvo con el Rey Bitiza , penultimo Rey de los Godos, hermano de Don Opas, en defensa de la Religion, por ser , como fueron , ambos hermanos hereges Atrianos , y como murió en defensa de la Fè el año de setecientos y doze.

E N EL QVADRAGESIMO PRIMVS justifica como por muerte de
 E su

su Padre entrò en el primitivo Solar de sus Progenitores su hijo Mayor el Duque Andeca , el qual tuvo dos hijos , y vna hija ; el Mayor fue el Duque Eudon, successor en su Reyno; el segundo fue Ximeno, Padre de Don Garcia, Primero Rey de Navarra, por cuya causa se justifica ser Rama de esta Casa tantos Reyes , que procedieron del referido Don Garcia, y la hija fue Velinda , que casò con Don Sancho Astigui , Señor de Durango , y como fue muerto este Catholico Duque en la Batalla de Guadalete , en donde se perdió el infeliz Rodrigo, vltimo Rey de los Godos , el dia ocho de Noviembre de setecientos y catorze.

EN EL QVADRAGESIMO SECVNDO justifica como entrò en la posesion de su Primitivo Solar de Asturias de Santillana , y Trasmiera , su hijo mayor el Duque Eudon , y como casò en Francia con la Duquesa de Aquitania , Señora propietaria , y Soberana de dicho Estado, y el motivo que este Principe , y su Primo el Santo Rey DON PELAYO , y demás Parientes suyos tuvieron para retirarse à su Reyno quando supieron la muerte

AVE MARIA

GRATIA PLENA

muerte de su Padre , dexando assegurada la legitima verdad de ser los referidos legitimos Cantabros , y no Godos , como muchos , ignorando el motivo de esta retirada , han supuesto que el Santo Rey DON PELAYO se refugió , huyendo desde Toledo , à las Montañas de Asturias , la qual fabula toman para prohiarlo à los Godos. Justifica tambien como restauraron lo primero la Vizcaya , que avia sido antiguamente de sus Abuelos , por cuya particion tuvieron algunas discordias los referidos , y su Tio Don Pedro , de lo que resultò hazer Reyes à Don Pelayo , y su muger la Reyna Gaudiosa de lo que les avia tocado en la particion de su Abuelo en las Asturias de Oviedo , y la boda de el Rey Don Alonso el Primero , con Doña Hermesfenda su hija , y como el Duque Eudon fue casado dos vezes , de cuyos matrimonios tuvo dos hijos , y vna hija , y que fue el mayor el Conde Gonçalo , successor en su Casa , y el otro fue el Rey SILO , que casò con Odosinda , nieta del Rey Don Alonso el Primero ; y la hija fue Doña Munia , ò Memorana , muger que fue del Rey Don

AVE MARIA

GRATIA PLENA

Don Fruela, y como murió dicho Duque el año de setecientos y cinquenta y seis.

EN EL QVADRAGESIMO TERCIO justifica como entrò en el Primitivo Solar suyo, tomando la possession su hijo el Conde Gonçalo, con quien casò los hijos, que tuvo, y como à vno de ellos diò la parte principal de la Vizcaya, que era suya, y que murió dicho Conde el año de setecientos y setenta seis.

EN EL QVADRAGESIMO QVARTO justifica como por muerte del referido entrò en la possession de su primivo Solar su hijo el Conde Munio Gonzalez, con quien casò, los hijos que tuvo, y como reynò hasta el año de setecientos y noventa y cinco.

EN EL QVADRAGESIMO QVINTO justifica como heredò su Reyno su hijo el Conde Gonzalo Muñoz, yerno que fue del Rey Don Bermudo, hijos que dexò, fundaciones que hizo, entierros que fabricò, y como reynò hasta el año de ochocientos y treinta.

EN

EN EL QVADRAGESSIMO SEXTO justifica como heredò su Reyno la Condesa Doña Vrraca su hija , muger que fue del Conde Don Suero , ù Ossorio , los hijos que tuvieron, y como reynaron hasta el año de ochocientos y ochenta y quatro.

EN EL QVADRAGESSIMO SEPTIMO justifica heredò su Reyno de Santillana , y Trasmiera su hijo el Conde Rodrigo Rodriguez , por otro nombre Prozelos, con quien casò , que hijos tuvo, y por que fue llamado Prozelos, y como murió el año de novecientos y treinta.

EN EL QVADRAGESSIMO OCTAVO justifica como heredò el Reyno su hijo el Conde Rodrigo Diaz , con quien casò , que hijos tuvo, y como de vno de ellos fue legitimo descendiente Don Alonso Prieto Faxardo , Visabuelo Parerno del dicho The-niente de Capitan Don Juan de Cisneros, y como murió el año de novecientos y setenta.

EN EL QVADRAGESSIMO NO-

F el

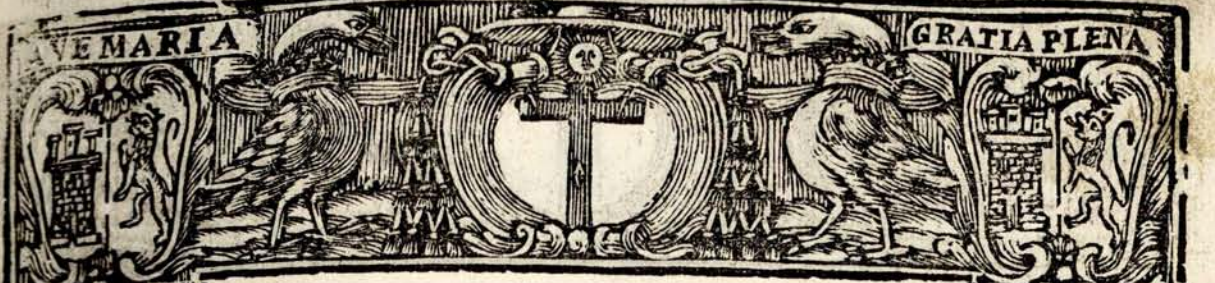
el Reyno de su Padre, por nó alcanzarle en dias su Hijo mayor el Conde Fernan Rodriguez.

EN EL QVINGESSIMO justifica como sucediò en su Reyno su Nieto el Conde Munio Fernandez, y por otro nombre Hermenegildez, hijo del referido Hernan Rodriguez, con quien casò, que hijos tuvo, y como muriò el año de mil y veinte.

EN EL QVINQVAGESSIMO justifica como sucediò en la possession del Reyno su Hijo mayor el Conde Gonçalo Muñoz, marido de la Infanta Doña Teresa de Castilla, y el milagro que por intercesion de San Iñigo hizo Nuestro Señor con el referido Conde; y como muriò el año de mil y quarenta y quatro, sin dexar succession.

EN EL QVINQVAGESSIMO SECVNDO justifica como por muerte del referido sin succession, entrò en la possession del Reyno su Sobrino el Conde Munio Alvarez de Asturias, de Santillana, y Trasmiera, con quien casò, y como muriò el año de mil y ochenta y cinco.

EN



EN EL QVINGESSIMO TER-
cio justifica como heredò su Reyno
su hijo el Conde Rodrigo Muñoz, el qual mu-
riò el año de mil ciento y diez , sin dexar
sucesion.

EN EL QVINQVAGESSIMO QVAR-
TO justifica como el Conde Gonçalo
Muñoz fue hermano del Conde Rodrigo Mu-
ñoz , y como su hijo el Conde Don Rodri-
go Gonzalez heredò à su Tio el Reyno de
Asturias , por ser Hermano mayor del Con-
de Pedro Conzalez , Señor de Lara, y Cabe-
za de los de la Casa de Lara; como lo cali-
fica el aver heredado el Primitivo Solar de
Asturias de Santillana , y Trasmiera , que fue
el propio que heredaron siempre los hijos pri-
mogenitos , como vâ justificado , sin que de-
xen de ser, como se califica de dicho Capitulo,
todos los de la Casa de Lara , Escuderos del
dicho Don Rodrigo , y sus descendientes
respecto de ser verdad infalible el que por me-
jor derecho heredò dicho Don Rodrigo Gon-
zalez el referido Reyno , como se verifica de
los instrumentos del referido Capitulo.

EN